

GUÍA

De Luxemburgo

Orientaciones terminológicas para la protección de niñas,
niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales

TRATADOS INTERNACIONALES

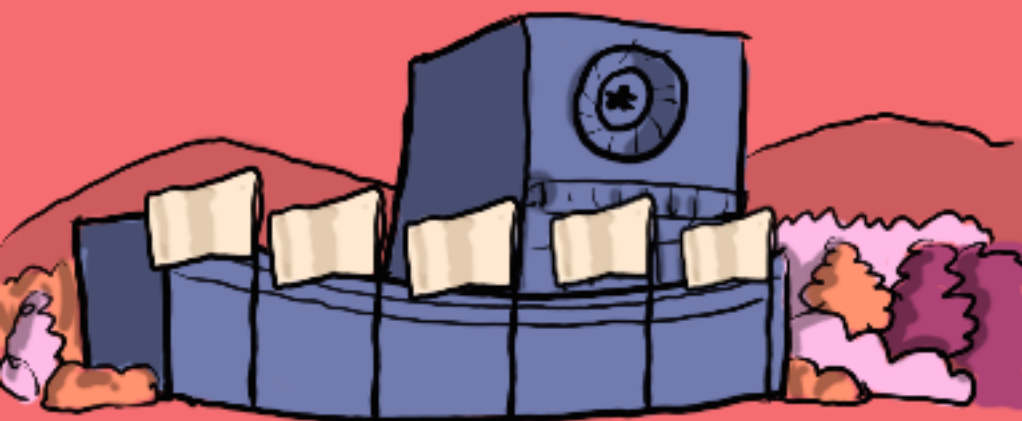
Colombia ratificó tratados internacionales que establecen las siguientes convenciones:

- a** Las personas no son mercancías o cosas para ser usadas.
- b** La niñez y las mujeres tienen protección especial a sus derechos por haber sido tradicionalmente discriminadas.
- c** La explotación sexual es incompatible con el derecho a ser tratado dignamente.
- d** La explotación sexual no se elige, se impone.
- e** Los derechos humanos prohíben la explotación sexual de cualquier persona.

AHORA SE DICE:

Ilustrado por: Manuel Rodriguez

El derecho internacional protege a las personas menores de 18 años de todas las formas de violencia sexual



EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



Sin importar si hubo o no consentimiento.

Los términos “prostitución infantil” o “trabajo sexual infantil o adolescente” ponen la responsabilidad en las víctimas y no en los explotadores.



DELITOS SEXUALES EN COLOMBIA

El Código Penal colombiano clasifica los delitos sexuales en las siguientes categorías:

- a De violación:** el agresor utiliza la fuerza, la violencia o la amenaza.
- b De actos sexuales abusivos:** el agresor se aprovecha de una condición de vulnerabilidad (edad, capacidad física, psicológica o relación asimétrica de poder) preexistente en la víctima.
- c De explotación sexual:** el agresor cosifica a la víctima, la convierte en una mercancía y la utiliza sexualmente.

AHORA SE DICE:

Ilustrado por: Manuel Rodriguez

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN (EL
CONTEXTO DE) VIAJES Y TURISMO.

No existe el “turismo sexual” sino situaciones en las que explotadores sexuales aprovechan la industria del turismo para vulnerar los derechos de los menores de edad.



PREGUNTAS CLAVE

Antes de publicar su reportaje pregúntese:

- ¿Si la niña, niño o adolescente del que habla fuera familiar suyo hablaría de la misma manera?
- ¿Queda claro que la responsabilidad de esta situación es de los adultos y no de los menores de 18 años?
- ¿Protegió la identidad de las víctimas y evitó incluir entrevistas o testimonios de ellas?
- ¿Se abstuvo de dar información sobre costos, lugares, y dinámicas del delito?
- ¿Se abstuvo de incluir fotografías o imágenes sexualizadas de las víctimas o de los lugares en que se cometió el delito?
- ¿Usó la terminología recomendada en esta guía?

Al responder sí a todas estas preguntas, aumenta la probabilidad de que sus reportajes protejan a las niñas, niños y adolescentes.

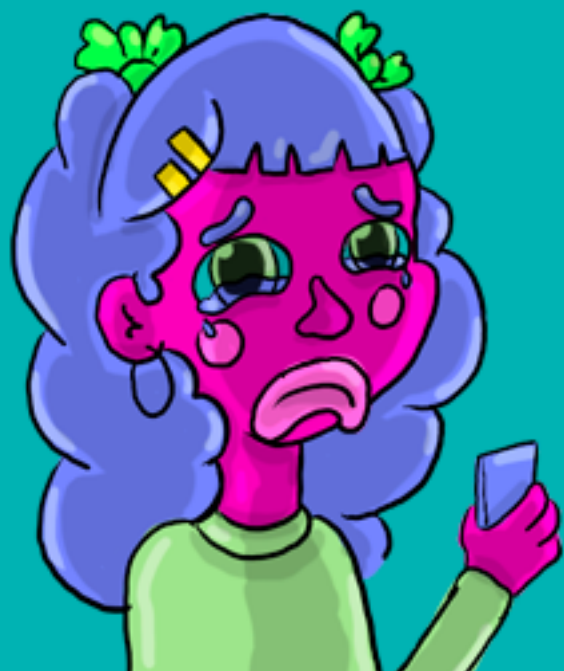
AHORA SE DICE:

Ilustrado por: Manuel Rodriguez

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LÍNEA



El abuso sexual de menores
de 18 años también puede
producirse de forma virtual



y distribuirse mediante
dispositivos



y plataformas tecnológicas
que usen Internet.



Todos
podemos
ser héroes
anónimos



REPORTE

www.teprotejo.org o App Te Protejo

**Reporte en www.teprotejo.org
o App Te Protejo**

AHORA SE DICE:

Ilustrado por: Manuel Rodriguez

MATERIAL DE ABUSO/ EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Todas las imágenes y los videos que muestran a niñas o niños en situaciones sexuales



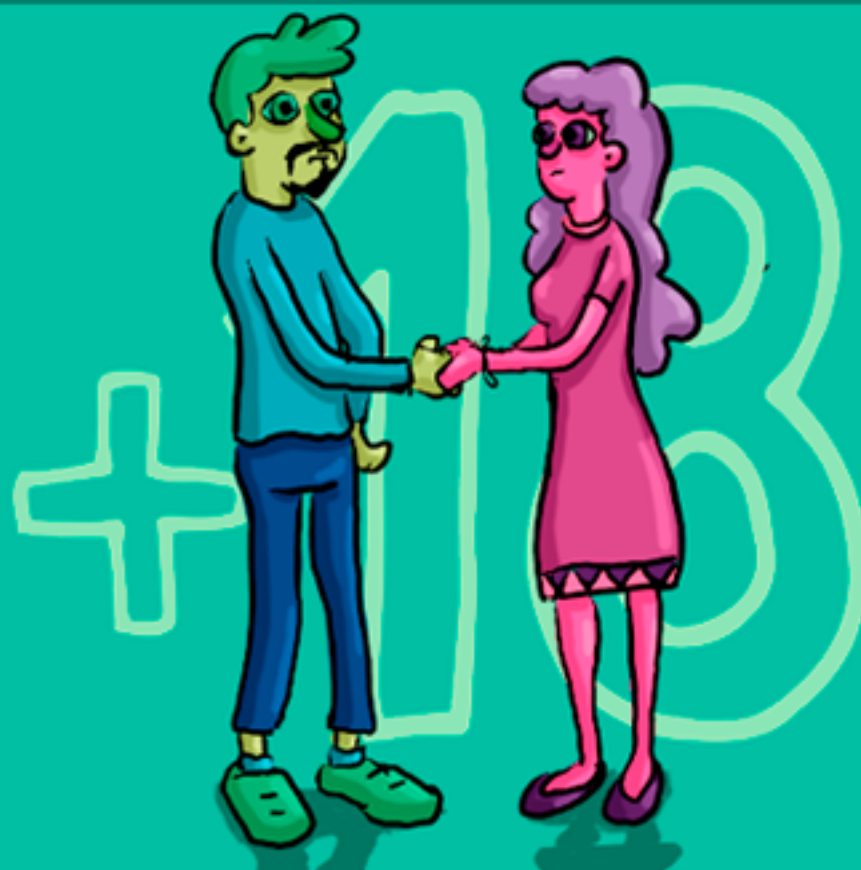
son prueba de que existió un delito.



Todas las imágenes y videos que muestran menores de 18 años en situaciones sexuales son una forma de abuso sexual y no se deben llamar “pornografía”

Usar el término “pornografía” en contenidos que involucran a menores de 18 años puede disminuir la gravedad, normalizar o legitimar lo que en realidad es abuso o explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y es un delito grave.

PORNO- GRAFÍA



FUENTES CONFIABLES

Algunas fuentes confiables en el país en este tema son:

- En TIC confío – www.enticconfio.gov.co
- ICBF – www.icbf.gov.co
- Policía Nacional – <https://caivirtual.policia.gov.co>
- Fiscalía General de la Nación – www.fiscalia.gov.co
- Instituto de Medicina Legal – www.medicinalegal.gov.co
- Fundación Renacer – www.fundacionrenacer.gov.co
- UNICEF – www.unicef.org
- Red PaPaz – www.redpapaz.org

Contacte expertos y fuentes confiables en temas de niñez y adolescencia en comunicaciones@redpapaz.org.

AHORA SE DICE:

Ilustrado por: Manuel Rodriguez

MENORES DE 18 AÑOS O NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES



Cuando solo se dice 'menores' puede darse a entender que las niñas, los niños y los adolescentes son incapaces o son 'menos' que un adulto.



Con el apoyo de:



Este es un material derivado de la Guía de Luxemburgo
disponible en www.luxembourgguidelines.org/es/